



D^a. SILVIA GOMEZ MERINO
SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL
DEL AYUNTAMIENTO DE RIVAS-VACIAMADRID (MADRID),

CERTIFICO:

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día treinta y uno de octubre de dos mil diecinueve, adoptó los siguientes acuerdos, que copiados literalmente del borrador del Acta expresada de dicha sesión dice así:

SEÑORES ASISTENTES:

D. PEDRO DEL CURA SÁNCHEZ
D^a AÍDA CASTILLEJO PARRILLA
D. JOSÉ LUIS ALFARO GONZÁLEZ
D^a. MARÍA DEL CARMEN REBOLLO ÁLVAREZ
D. JOSÉ MANUEL CASTRO FERNÁNDEZ
D. ENRIQUE CORRALES LÓPEZ
D^a. YASMÍN ELENA MANJI CARRO
D^a. MÓNICA CARAZO GÓMEZ
D. OMAR ANGUITA PÉREZ
D^a. PILAR GABINA ALONSO GARCÍA
D. JUAN MANUEL CALLEJAS GONZÁLEZ DE MENDOZA
D^a. MARÍA LUISA PÉREZ GONZÁLEZ
D. ALBERTO CABEZA SACO
D^a. ELENA MUÑOZ ECHEVERRÍA
D. BERNARDO GONZÁLEZ RAMOS
D. LUIS MAS GUTIÉRREZ
D^a. MARÍA TERESA CINTORA CONDE
D. MARIO GONZÁLEZ PARRA
D. ROBERTO DE LA HOZ SEGURA
D^a. VANESA MILLÁN BUITRAGO
D^a. AMAYA LETICIA GÁLVEZ ESPINAR
D^a. JANETTE NOVO CASTILLO
D. FRANCISCO JOSÉ GALLARDO LÓPEZ
D. ANTONIO SANZ GONZÁLEZ
D^a MARIA DE LOS ANGELES GUARDIOLA NEIRA

SEÑORES AUSENTES:

En el Salón de Actos de sesiones de la Casa Consistorial de Rivas-Vaciamadrid, a treinta y uno de octubre de dos mil diecinueve, previas convocatorias y citaciones hechas de forma legal, se reúne el Ayuntamiento Pleno en objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria, preside el Sr. Alcalde D. Pedro del Cura Sánchez y asisten los señores Concejales expresados al margen, no asistiendo los que también se citan, con o sin excusa previa ante la Alcaldía, según manifiesta el Sr. Alcalde. Está presente el Interventor Accidental D. Félix Iván Díez Moreno y la Secretaria Accidental D^a. Silvia Gómez Merino, quien da fe del acto.

Convocada la sesión para las 9,30 horas, por la Presidencia se declara abierta la misma siendo las 9:30 horas, y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se procede a guardar un minuto de silencio tras la lectura de los asesinatos por violencia machista desde el último Pleno

1º.- TOMA DE POSESION CONCEJAL ELECTO.-

Por la Sra. Secretaria Accidental se informa al Pleno de la Corporación de la presentación de la credencial expedida por la Junta Electoral Central expresiva de que ha sido designado Concejal del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid **D. ROBERTO DE LA HOZ SEGURA** por estar incluido en la lista de candidatos presentada por CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA (Cs) a las elecciones locales de 26 de mayo de 2019, en sustitución **por renuncia de Dª Eva María Sánchez Rivera.**

Asimismo, la Sra. Secretaria Accidental da cuenta al Pleno de que el citado Concejal ha cumplimentado la Declaración de Ingresos Públicos, Actividades y Patrimonio de cargos electos en los términos previstos en la legislación vigente sin que exista causa alguna de incompatibilidad con el cargo de Concejal.

Comprobados ambos aspectos por el Pleno de la Corporación, el candidato proclamado procede a prestar juramento o promesa del cargo de Concejal, mediante la fórmula establecida en el R.D. 707/1979 de 5 abril y que es la siguiente:

“¿Jura o promete por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?”

El Sr. Concejal electo **D. Roberto de la Hoz Segura** contesta a la pregunta anterior:

PROMETO

Hecha la promesa el Sr. Alcalde-Presidente da posesión al interesado, que de esta manera adquiere la condición plena de Concejal del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid.

2º.-DECLARACION INSTITUCIONAL. DECLARACION CONJUNTA DE LOS MUNICIPIOS DE LA RED DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA CON MOTIVO DEL XXX ANIVERSARIO DE LA CONVENCION DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y LA NIÑA NOVIEMBRE 2019.

Da lectura a la declaración institucional la Portavoz del Grupo Municipal IU-Equo-Más Madrid Dª Aida Castillejo Parrilla.

El 20 de noviembre de este año celebramos el 30 aniversario de la Convención de los Derechos del Niño. Esta Convención supuso un cambio revolucionario al pasar del paradigma tradicional de la consideración del niño y la niña como objeto de protección, a su consideración como sujetos de derecho. Se reconoció que niños y niñas tienen

identidad propia y que deben ser titulares de derechos no negociables. Fue un cambio en la concepción de la niñez, que la colocó para siempre en la agenda política. Sin duda, éste ha sido uno de los impactos más importantes de este instrumento jurídico internacional, pues es uno de los pactos de derechos humanos más visionarios y universalmente aceptados de la historia ya que casi todos los gobiernos se han comprometido a respetar, proteger y promover esos derechos. España, como país firmante de la Convención sobre los Derechos del Niño, tiene la obligación de poner en marcha todas las actuaciones y recursos necesarios para hacerlo posible desde todos los ámbitos: estatal, autonómico y local.

Aunque durante estos treinta años se han logrado progresos notables, este aniversario es una buena ocasión para que todas las administraciones reflexionemos sobre el camino recorrido y reforzemos esfuerzos dirigidos a resolver problemas significativos que todavía quedan, como la situación de vulnerabilidad de las niñas, la infancia con diversidad funcional, la infancia migrante, la infancia refugiada, la infancia en situaciones bélicas, la de culturas minoritarias, la infancia con diversas identidades sexuales, etc. Y enfrentarnos a nuevos retos y realidades: los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y la sociedad de las redes sociales como un nuevo escenario desde el que defender y posibilitar los derechos de la infancia.

Existen mecanismos para realizar el seguimiento sobre la aplicación de estos Derechos por parte del Estado Español. Sin embargo, los municipios que integramos la Red de Infancia y Adolescencia podemos felicitarlos por disponer de la mejor fórmula para este seguimiento: nuestros órganos de participación de infancia y adolescencia. Desde ellos, nuestros niños y niñas analizan si su municipio respeta y defiende sus derechos, opinan y nos hacen propuestas, ejerciendo el liderazgo de sus propias ideas.

La primavera pasada, en el último encuentro de órganos de participación que celebramos en Alcalá de Henares, nuestros niños, niñas y adolescentes decidieron dedicar este curso a trabajar el derecho a tener familia. El derecho a la familia permite relacionar al niño y la niña con una historia vital y sobre todo le ofrece un perímetro de protección contra la violación de sus derechos. Los niños y niñas alejados de su familia se convierten en víctimas fáciles de la violencia, la explotación, la trata, la discriminación u otro tipo de maltrato.

Las personas adultas que forman la familia son las primeras que pueden actuar en nombre del niño o niña y hacer respetar sus derechos. Usan sus derechos y cumplen sus deberes decidiendo en el lugar de su hijo, pero con el objetivo de protegerle, debiendo asegurar su educación, su desarrollo, su seguridad, su salud y su desarrollo moral. La familia debe ser una fuente estable de estímulos, seguridad y afecto.

Vivir en familia, no es sólo un derecho fundamental de la infancia, sino también, el modo más eficaz para garantizar su adecuado desarrollo y la satisfacción de sus necesidades. Sin embargo, existen ocasiones en que la familia no cumple porque no puede y otras ocasiones, en que no cumple porque no sabe o porque no quiere. En cualquiera de los casos es evidente que la niñez necesita una situación de protección de derechos. La sociedad y las autoridades públicas tenemos la obligación de procurar recursos orientados a ayudar a las familias a desarrollar su cometido, pero sobre todo, estamos obligados a cuidar especialmente a los niños y niñas sin familia o a los que carecen de medios adecuados de subsistencia.

Sigamos trabajando para que la infancia tenga infancia y para generar y mantener los entornos adecuados que la hacen posible poniendo a su disposición recursos de atención específicos potenciando la atención preventiva, ofreciendo recursos de intervención y de ayuda cada vez que haga falta, apoyando y formando a las familias en su tarea educadora y cuidadora ofreciendo programas de ayuda hacia la maternidad y la paternidad responsables, desarrollando acciones que incrementen los factores de protección, trabajando desde una perspectiva transversal, con actuaciones globales. Y eso se logra contemplando en nuestros presupuestos la inversión en la infancia para garantizar la implementación de sus derechos tal como lo señala el Artículo 4º de la Convención, ya que no es suficiente reconocerlos, sino que es necesario incorporar en el gasto público la garantía de la participación infantil, la libertad de información y los derechos civiles y políticos.

Por todo ello, el Ayuntamiento de RIVAS VACIAMADRID en Pleno, como municipio integrante de la Red de Infancia y Adolescencia, ratifica públicamente su compromiso en reforzar el enfoque de derechos con las garantías y las políticas públicas adecuadas que contribuyan a empoderar a nuestra infancia y nuestra adolescencia, ayudando a que conozcan sus derechos y garantizándoles el ejercicio de la participación libre y significativa en las decisiones que les conciernen.

Hagamos visible a la infancia y defendamos, junto a ellos, sus derechos humanos.

3º.-APROBACION ACTA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019.-

Se aprueba el acta de la sesión celebrada con carácter ordinario el día 26 de septiembre de 2019.

4º.- APROBACION CUENTA GENERAL EJERCICIO 2018.-

La Comisión Especial de Cuentas, en su reunión del día 11/09/2019, informó favorablemente la Cuenta General del ejercicio del año 2018, para su exposición pública y posterior aprobación, de conformidad con lo previsto en el artículo 212 del vigente Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales

Durante el plazo de exposición pública establecido por la citada ley, no se han presentado alegaciones y reclamaciones, tal y como consta acreditado en el expediente.

Por tanto, el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.f de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen local, propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO por 9 votos a favor emitidos por: Pedro del Cura Sánchez, Aída Castillejo Parrilla, José Luis Alfaro González, Yasmín Elena Manji Carro, Enrique Corrales López, María del Carmen Rebollo Álvarez, José Manuel Castro Fernández, Vanesa Millán Buitrago, Amaya Leticia Gálvez Espinar, ningún voto en contra y 16 abstenciones correspondientes a Mónica

Carazo Gómez, Omar Anguita Pérez, Pilar Gabina Alonso García, Juan Manuel Callejas González de Mendoza, María Luisa Pérez González, Alberto Cabeza Saco, Elena Muñoz Echeverría, Bernardo González Ramos, Luis Mas Gutiérrez, María Teresa Cintora Conde, Mario González Parra, Roberto de la Hoz Segura, Janette Novo Castillo, Francisco José Gallardo López, M^a de los Ángeles Guardiola Neira y Antonio Sanz González.

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2018, informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en su reunión del día 11/09/2019 y de 28/10/2019.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

5º.-NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN LA MANCOMUNIDAD DEL ESTE-

La Mancomunidad del Este se constituye como una Entidad para la gestión, tratamiento y eliminación de residuos urbanos del corredor del Henares.

La Mancomunidad del Este ha requerido a este Ayuntamiento para que proceda al nombramiento de representante en la citada Mancomunidad.

El Pleno, previa deliberación y debate ACUERDA por 19 votos a favor emitidos por: Pedro del Cura Sánchez, Aída Castillejo Parrilla, José Luis Alfaro González, Yasmín Elena Manji Carro, Enrique Corrales López, María del Carmen Rebollo Álvarez, José Manuel Castro Fernández, Mónica Carazo Gómez, Omar Anguita Pérez, Pilar Gabina Alonso García, Juan Manuel Callejas González de Mendoza, María Luisa Pérez González, Alberto Cabeza Saco, Elena Muñoz Echeverría, Vanesa Millán Buitrago, Amaya Leticia Gálvez Espinar, Janette Novo Castillo, Francisco José Gallardo López y Antonio Sanz González, ningún voto en contra y 6 abstenciones correspondientes a Bernardo González Ramos, Luis Mas Gutiérrez, María Teresa Cintora Conde, Mario González Parra, Roberto de la Hoz Segura y M^a de los Ángeles Guardiola Neira.

PRIMERO.- Nombrar representante del Ayuntamiento en la Mancomunidad del Este a:

VOCAL TITULAR: D. PEDRO DEL CURA SANCHEZ, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid.

VOCAL SUPLENTE: D. ENRIQUE CORRALES LOPEZ, Concejales Delegado de Transición Ecológica y Consejero Delegado de

RIVAMADRID (Empresa Municipal de Servicios del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid).

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Mancomunidad del Este, facultando al Sr. Alcalde-Presidente para la ejecución del presente acuerdo.

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

6º.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA RECUPERACION DEL CENTRO DE RECURSOS EUROPEOS PARA LA CIUDADANIA DE RIVAS-VACIAMADRID.-

La Concejala D^a Elena Muñoz Echeverría da lectura a la siguiente moción:

Los países, regiones y municipios que formamos parte de la Unión Europea no podemos ser ajenos a los recursos que ésta ofrece, ni a las posibilidades que los mismos pueden suponer a la ciudadanía, en este caso, a los vecinos y vecinas de Rivas Vaciamadrid. Para ello, es deber de las administraciones hacer que estos recursos estén al alcance de la ciudadanía, no solo facilitando la información, sino facilitando también el acceso a los mismos, así como asesorando a cada persona de aquellos programas o recursos que mejor se ajustan a sus necesidades o posibilidades.

Con este objetivo, y entendiendo la importancia de acercar Europa a las personas, en este caso a los vecinos y vecinas de nuestra ciudad, en 2010, con el gobierno formado por IU y PSOE, se creó el Centro de Recursos Europeos de Rivas Vaciamadrid, dentro de las competencias de la Concejalía de Participación Ciudadana. Centro que se encuentra cerrado desde el año 2011, olvidando y renunciando a los objetivos por los que fue creado.

El Centro de Recursos Europeos de Rivas Vaciamadrid fue concebido, según recogía su propia web, como *“un espacio de conocimiento e información sobre cuestiones relacionadas con el pasado, el presente y el futuro de Europa. EL OBJETIVO PRIORITARIO del Centro es la promoción de la ciudadanía europea en el municipio de Rivas Vaciamadrid y la manera que se plantea de conseguir dicho objetivo es ofreciendo a la ciudadanía información sobre las políticas, instituciones y programas europeos, creando espacios de reflexión y de debate sobre temáticas de ámbito europeo”*.

Así mismo, el Centro, se concebía como *“un lugar de referencia en la región sobre actividad europea por lo que se ofrecerá la posibilidad a otras entidades, organizaciones e instituciones de celebrar sus actividades sobre Europa en Rivas”*.

Desde el PSOE no compartimos en su momento, ni compartimos ahora, la decisión del cierre de dicho centro, ni comprendemos las razones que llevaron a dejar a los vecinos y vecinas de nuestra ciudad sin un recurso de estas características. Un recurso que, según el propio Ayuntamiento, era beneficioso para la ciudadanía y para la ciudad, como punto de información y gestión para quienes estaban interesados en explorar las posibilidades que les podía ofrecer la Unión Europea desde el punto de vista personal o profesional, ofreciendo espacios de reflexión, debate y difusión sobre temáticas de ámbito europeo, así como información de las ayudas, subvenciones y programas en los que participa el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, y de los que son beneficiarios toda la ciudadanía ripense.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta al Pleno Municipal los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Instar al Gobierno Municipal a recuperar el Centro de Recursos Europeos para la ciudadanía de Rivas Vaciamadrid, revisando, actualizando y ampliando sus objetivos en concordancia con la realidad actual de la Unión Europea y la integración de nuestro país en la misma.

SEGUNDO: Instar al Gobierno Municipal a dotar el Centro de Recursos Europeos para la ciudadanía de Rivas Vaciamadrid de los recursos materiales, económicos y personales necesarios para que pueda cumplir con su finalidad, haciendo llegar a los y las ripenses las ventajas y recursos que ser ciudadanos y ciudadanas de la UE nos ofrece.

La moción es aprobada por 7 votos a favor emitidos por Mónica Carazo Gómez, Omar Anguita Pérez, Pilar Gabina Alonso García, Juan Manuel Callejas González de Mendoza, María Luisa Pérez González, Alberto Cabeza Saco, Elena Muñoz Echeverría, 2 votos en contra emitidos por M^a de los Ángeles Guardiola Neira y Antonio Sanz González y 16 abstenciones correspondientes a Pedro del Cura Sánchez, Aída Castillejo Parrilla, José Luis Alfaro González, Yasmín Elena Manji Carro, Enrique Corrales López, María del Carmen Rebollo Álvarez, José Manuel Castro Fernández, Bernardo González Ramos, Luis Mas Gutiérrez, María Teresa Cintora Conde, Mario González Parra, Roberto de la Hoz Segura, Vanesa Millán Buitrago, Amaya Leticia Gálvez Espinar; Janette Novo Castillo y Francisco José Gallardo López.

7º.-MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS (C'S) RIVAS-VACIAMADRID PARA ADAPTACION DE LOS PARQUES INFANTILES Y SU REGULACION MUNICIPAL.-

Da lectura a la declaración institucional el Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos (C's) Rivas-Vaciamadrid D. Bernardo González Ramos:

El Artículo 7 de la Declaración de los Derechos del Niño afirma que *“el niño debe disfrutar plenamente de juegos y recreaciones, y las autoridades públicas se esforzarán por promover el goce de este derecho”*, por lo tanto, son las administraciones locales las responsables de acondicionar y mantener los espacios de juego que necesitan los niños y niñas para compartir su tiempo, sin importar cuales sean sus capacidades y donde aprendan a vivir en igualdad.

En enero 2016, la corporación del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid se comprometía, mediante una Declaración Institucional, a crear zonas recreativas inclusivas con columpios adaptados a todas las edades y capacidades y a elaborar un plan que desarrollase la progresiva instalación de elementos de juego adaptados en las zonas ya existentes.

Además, se instalarían suelos accesibles para evitar que la arena de algunas áreas infantiles actuase de barrera con aquellos usuarios que tuviesen problemas de movilidad. Actualmente, estas actuaciones brillan por su ausencia, la mayor parte de los parques de aquel entonces sigue igual y los compromisos han sido incumplidos.

Esta situación no es nueva, se viene arrastrando desde el 2014 cuando el actual Alcalde se comprometió con madres y padres del municipio a estudiar propuestas para hacer los parques adaptados. Un asunto que ha sido publicado en multitud de revistas del municipio para crear conciencia sobre este tema.

Han pasado tres años desde la Declaración Institucional y aún no se ha elaborado ningún Plan de Actuación, ni evaluación de los parques del municipio en su totalidad. Así, en 2019 en Rivas, contamos con tan solo 2 parques totalmente inclusivos, claramente un número insuficiente para todo el municipio, teniendo en cuenta que Rivas es unos de los municipios más jóvenes de Europa. Está claro que los niños y niñas con diversidad funcional son los grandes olvidados de los diferentes Gobiernos municipales de Rivas liderados por IU.

También nos preocupan los parques en zonas privadas y los que construyen promotores privados que posteriormente son recepcionados por el Ayuntamiento, con motivo de las diferentes compensaciones del desarrollo urbanístico del municipio.

Desde Ciudadanos entendemos que el Ayuntamiento debería tener previstas especificaciones técnicas mediante una normativa municipal que facilitara, tanto a los técnicos municipales como a los promotores privados, los proyectos que se presentan para solicitar licencias de obras, y así evitar el sobrecoste que le ha supuesto al promotor del bulevar de la calle Aurelio Álvarez la modificación de uno de los parque infantiles, y la que deberá asumir el Ayuntamiento al reformar el parque que no es accesible y que se ha recepcionado.

En septiembre del 2015, el Defensor del Pueblo publicó un estudio sobre seguridad y accesibilidad en las áreas de juego infantil. Hace referencia en su punto 4.4 a la posibilidad de una normativa municipal, recordando literalmente las obligaciones de las administraciones locales: *“El derecho de propiedad de terrenos e instalaciones lleva consigo unos deberes y cargas, entre los que se encuentra el deber de conservarlos en las condiciones legales para servir de soporte al uso a que se destinen. En todo caso, la titularidad de instalaciones acarrea el deber de conservarlas en condiciones de seguridad, salubridad, accesibilidad universal y ornato legalmente exigibles”*

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía eleva al Pleno para su debate y aprobación los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

PRIMERO.- Instar al equipo de Gobierno a elaborar un Plan de Actuación 2020-2023 sobre los parques infantiles del municipio para que, al final de la legislatura, todos los parques de Rivas Vaciamadrid sean inclusivos.

SEGUNDO.- Instar al equipo de Gobierno a desarrollar una normativa municipal para la instalación de parques infantiles inclusivos de titularidad tanto pública como privada.

TERCERO.- Instar al equipo de Gobierno a incluir una partida específica de inversión para adaptación de parques infantiles, tanto en los próximos presupuestos de 2020, como en futuros presupuestos para dar cumplimiento al Plan de Actuación 2020-2023.

D^a Janette Novo Castillo Concejala del Partido Popular presenta una enmienda de adición de un punto CUARTO en el apartado de ACUERDOS con la siguiente redacción:

“**CUARTO.-** Contemplar el techado total o parcial de algunos de estos parques inclusivos con el objetivo de que se pueda hacer uso de ellos tanto en verano como en invierno.”

El punto CUARTO se incorpora al texto de la moción, quedando el acuerdo de la siguiente forma:

ACUERDOS

PRIMERO.- Instar al equipo de Gobierno a elaborar un Plan de Actuación 2020-2023 sobre los parques infantiles del municipio para que, al final de la legislatura, todos los parques de Rivas Vaciamadrid sean inclusivos.

SEGUNDO.- Instar al equipo de Gobierno a desarrollar una normativa municipal para la instalación de parques infantiles inclusivos de titularidad tanto pública como privada.

TERCERO.- Instar al equipo de Gobierno a incluir una partida específica de inversión para adaptación de parques infantiles, tanto en los próximos presupuestos de 2020, como en futuros presupuestos para dar cumplimiento al Plan de Actuación 2020-2023.

CUARTO.- Contemplar el techado total o parcial de algunos de estos parques inclusivos con el objetivo de que se pueda hacer uso de ellos tanto en verano como en invierno.

La moción es aprobada por 16 votos a favor emitidos por Bernardo González Ramos, Luis Mas Gutiérrez, María Teresa Cintora Conde, Mario González Parra, Roberto de la Hoz Segura, Mónica Carazo Gómez, Omar Anguita Pérez, Pilar Gabina Alonso García, Juan Manuel Callejas González de Mendoza, María Luisa Pérez González, Alberto Cabeza Saco, Elena Muñoz Echeverría, Janette Novo Castillo, Francisco José Gallardo López, M^a de los Ángeles Guardiola Neira y Antonio Sanz González, ningún voto en contra y 9 abstenciones correspondientes a Pedro del Cura Sánchez, Aída Castillejo Parrilla, José Luis Alfaro González, Yasmín Elena Manji Carro, Enrique Corrales López, María del Carmen Rebollo Álvarez, José Manuel Castro Fernández, , Vanesa Millán Buitrago, Amaya Leticia Gálvez Espinar;

8º.-DACION DE CUENTA DECRETOS DE ALCALDIA.-

Se da cuenta de los Decretos de Alcaldía comprendidos entre los números 4701/2019 al 5375/2019 ambos inclusive.

Dándose el Pleno por enterado.



9º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-

SR. ALCALDE:

Bien, Dación de Cuenta de los Decretos de Alcaldía y la parte de Ruegos y Preguntas.

Bien, las primeras son las preguntas formuladas por el Concejal no Adscrito, por D. Antonio Sanz.

Sr. Concejal

SR. SANZ GONZÁLEZ

Pues la primera es, ¿cuántas llamadas ha recibido la policía durante las noches de los días 28, 29 y 30 con motivo de los ruidos provenientes de la fiesta del Partido Comunista de España y qué medidas se han tomado ante las quejas de los vecinos?

SR. ALCALDE:

Bien, le responde el Concejal de Seguridad, D. Enrique.

SR. CORRALES LOPEZ

Bien, en estos, en estos tres días de las fiestas del PCE el día 28 de septiembre se reciben 4 llamadas y los días 29 y 30 no se recibe ninguna llamadas sobre las quejas por ruidos que no está preguntando.

Muchas gracias.

SR. ALCALDE:

Bien, muchas gracias.

Tiene usted otra pregunta Sr. Concejal.

SR. SANZ GONZÁLEZ

Si. Muchas gracias.



En Rivamadrid se ha producido sentencias desfavorables al Ayuntamiento debido a los despidos de la directora de Recursos Humanos y del Jefe de Servicio de Edificios.

Actualmente está recurrido en el Tribunal Supremo por parte del Ayuntamiento y ¿cuáles son los costes económicos tanto por el procedimiento judicial y como por las consecuencias que supondrán a las arcas municipales derivados a estos dos despidos?

SR. ALCALDE:

Bien, le responde el Concejal Delegado.

SR. CORRALES LOPEZ

Gracias Sr. Alcalde.

En el caso de que finalmente se declarará improcedente tras los recursos, cuestión que hasta que no se resuelva en el Tribunal Supremo desconocemos, las indemnizaciones serían:

Para la Directora de Recursos Humanos 152.530,30 euros

Para el Jefe de Servicio: 93.093,83 euros

Las costas ascenderían a 1.800 euros y el coste en abogados sería de 12.100 euros.

SR. SANZ GONZÁLEZ

Muchas gracias.

SR. ALCALDE:

Bien, tiene usted también dos Ruegos.

SR. SANZ GONZÁLEZ

Si.

Ruego llevar a efecto inmediato la reclasificación de los miembros de la Policía Local en base a la declaración institucional del Pleno de septiembre del 2019 y que informe a la oposición de las negociaciones llevadas a cabo con los sindicatos de la Policía Local.

Ese es el primero, y el segundo es:

Ruego de aclaración por los talleres de alfabetización y fomento de la autonomía porque según nota de prensa del Gabinete de Prensa y Comunicación del Ayuntamiento de Rivas, la Junta de Gobierno Local del 3 de octubre ratificó el decreto para la intervención social comunitaria con mujeres migrantes de Rivas con un presupuesto de 18.000 euros cuando el contrato por la misma actuación se ha formalizado el 26 de septiembre con la Asociación Andecha por 35.018,61 euros al año.

Muchas gracias.

SR. ALCALDE:

Bien. Gracias Sr. Concejal, se responderá por escrito a estos Ruegos. Las siguientes son las formuladas por el Grupo Municipal de Ciudadanos, la primera es la formulada por su portavoz, D. Bernardo González.

¿Pero va a volver, no?

Eh, pues le vamos a saltar y las que ha formulado D. Mario.

SR. GONZÁLEZ PARRA

Gracias Sr. Alcalde y buenos días a todos los presentes.

Bien, ¿puede el equipo de Gobierno informar sobre el número de persona que no obtuvieron plaza para actividades y escuelas deportivas para 2019-2020, así como el número de personas actualmente inscritas en las diferentes listas de espera para actividades que se vienen confeccionando desde el 26 del mismo.

SR. ALCALDE:

Bien. Gracias le responde la Concejala de Deportes, doña Vanesa.

SRA. MILLÁN BUITRAGO

Muchas gracias.

Bueno la cuestión primera es un poco ambigua puesto que una persona solicita normalmente la inclusión en varias actividades, o sea que prácticamente ninguna se queda sin realizar ninguna actividad. De todas formas el listado de las actividades y de la lista de espera de cada actividad, como hay 49 modalidades deportivas me comprometo a pasársela ahora mismo por escrito para que usted la tenga.

SR. ALCALDE:

Bien, muchas gracias Sra. Concejala y tiene usted otra pregunta D. Mario.

SR. GONZÁLEZ PARRA

Si, gracias.

Bien, entre julio y diciembre de 2018, se llevaron a cabo unas excavaciones arqueológicas en la zona de la Laguna del Campillo, en el marco de un contrato por valor de 36.363,64 € Bien, una vez terminados los trabajos, ¿por qué se permitió que las excavaciones permanecieran sin ser señalizadas? Porque dejar un cartel de la excavación o dos, tirados y abandonados no parece una señalización muy correcta, eh, de forma que después de haber realizado un gasto, por parte del Ayuntamiento para poner en valor esto restos patrimoniales, se han dejado en un estado de abandono y sin mantenimiento alguno?

SR. ALCALDE:

Muchas gracias Sr. Concejala, le responde el Concejala responsable de Patrimonio, Manuel.

SR. CASTRO FERNANDEZ

Si, buenos días de nuevo

Eh, niego la mayor, no se ha permitido que las excavaciones permanezcan sin señalar, hasta en tres ocasiones se han repuesto después de ser vandalizados los carteles y las vallas indicando los avisos, se han instalado más de 4 carteles de advertencia, como he indicado, y no se han dejado en abandono sino que están a la espera de finalizar la intervención por parte del Consejo Superior de Investigaciones Científicas una vez que se reciban los correspondientes autorizaciones por parte de Parques regionales y Patrimonio.

SR. ALCALDE:

Bien, muchas gracias.

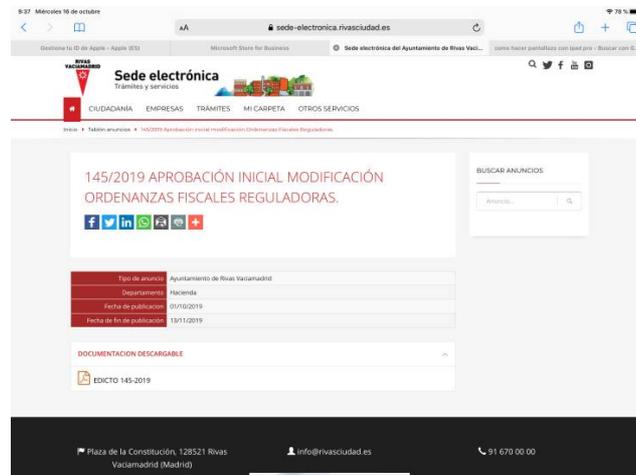
Volvemos a las que formulaba el Portavoz, D. Bernardo cuando quiera.

SR. GONZÁLEZ RAMOS

Muchas gracias Sr. Alcalde.

Bueno mi primera pregunta es el pasado Pleno de 26 de septiembre se aprobaron las modificaciones para las Ordenanzas Fiscales del 2020, tal y como recoge Ley Reguladora

de las Bases del Régimen Local estas se deben someter a exposición públicas por el plazo mínimo de un mes para que la ciudadanía haga las alegaciones que estime oportunas. Para ello se han de colgar en el tablón público del Ayuntamiento y/o en el tablón Virtual tal según el artículo 17.1 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales. Pues a fecha del registro de esta pregunta y hace dos días, esta información no está al alcance físico de..., o sea al alcance de los vecinos y vecinas de Rivas, ni en el Tablón Físico ni en el virtual. Queremos saber ¿cuál es el motivo para que este incumplimiento de la legislación vigente y la consecuente falta de transparencia que esta medida origina?, ¿si consideran que no cumplir con la exposición pública como establece la legislación, invalida el procedimiento? y ¿qué medidas van a tomar para que esto no vuelva a ocurrir?



SR. ALCALDE:

Bien, le responde el Concejal responsable, D. Manuel.

SR. CASTRO FERNANDEZ

Buenos días de nuevo.

No hay ningún incumplimiento de ninguna legislación, ya que el artículo 17.1 nos indica lo siguiente: “Los acuerdos provisionales adoptados, continua, continua, se expondrán en el tablón de anuncios”, así hemos hecho. Se han publicado los acuerdo y se pone el expediente a disposición de los interesados en Secretaría. Si el legislador a la hora de elaborar la norma hubiese entendido que habría que colgar el texto integro de las Ordenanzas hubiese hecho referencia en este punto 1 como si hace en el punto 17.4 que indica que “Los acuerdos definitivos a los que se refiere el apartado anterior, incluyendo los provisionales elevados automáticamente a tal categoría, y el texto integro de las ordenanzas o sus modificaciones” aquí si hace referencia al texto integro una vez que está aprobado de manera definitiva. Aún así, este Gobierno no tendrá ningún problema en que, a partir de ahora los...las modificaciones que contengan todos los textos.

SR. ALCALDE:

Si ¿quiere usted repreguntar?

SR. GONZÁLEZ RAMOS

Sí, bueno más que nada eh, precisamente esta modificación de estas Ordenanzas nosotros la apoyamos y les dijimos que estábamos totalmente de acuerdo con ustedes porque era un impulso a la modernización del Ayuntamiento, el tema electrónico, y lo que está usted ahora diciendo es, no, que venga el vecino al Ayuntamiento para ver las modificaciones, o sea para poder hacer alegaciones tienes que saber que se modifica, no el título de...que es lo que está colgado en la Web, por lo tanto creo que hay que facilitar y era lo que estas Ordenanzas precisamente se intentaba y la primera en la frente.

SR. ALCALDE:

Bien, el Concejal lo que ha hecho es responder exactamente a lo que usted le ha preguntado. Si esto establece lo que es legislación inválida el procedimiento y le ha dicho que no, que la legislación lo establece como se está haciendo y no lo invalida y segundo ¿qué medida va a tomar? Y la medida que va a tomar va a ser, en virtud de lo que usted precisamente acaba de decir hacerlas públicas, independientemente que la normativa no obligue a ello. A eso, por aclarar un poco los términos en los que se plantean.

Bien, eh, pasamos a la siguiente pregunta que también es suya D. Bernardo.

La segunda.

SR. GONZÁLEZ RAMOS

Si, perdón, que se me había pasado.

Mi segunda pregunta es el Colegio Santa Mónica es un centro concertado de orientación religiosa. El centro educativo se encuentra en el Barrio de la Luna, a escaso metros de otro centro educativo concertado, Hipatia.

Los alumnos de este último centro participan en las actividades organizadas desde el Ayuntamiento, como en los juegos municipales o la cabalgata de Reyes, y los niños del Colegio Santa Mónica no. Siendo ambos centros de educación concertados y sostenidos con financiación pública. Y lo que es más importante todos son usuarios vecinos del municipio de Rivas.

¿Nos puede explicar cuál es el argumento para hacer esta discriminación entre niños, por el único motivo de ir a un centro u a otro?

SR. ALCALDE:

Bien, le responde la Concejala de Educación, doña Aida.

SRA. CASTILLEJO PARRILLA

Si.

Empezare pidiéndole como ya hice en Junta de Portavoces, que aunque solo sea por cortesía institucional, no utilicemos palabras como discriminación sobre todo cuando hablamos de niñas y niños. Está ciudad tiene desde 2004 el sello de UNICEF de Ciudad Amiga de la Infancia, no nos la darían si discrimináramos entre niños y niñas, así que le pediría que por lo menos en las formas fuésemos cuidadosas y cuidadosos.

No existe discriminación además, porque para que puedan todos los centros colaborar con el Ayuntamiento con el PANCE, la Cabalgata, en todo lo que usted ha indicado lo único que hacemos es pedir a los centros ser parte de su Consejo Escolar, esto es conocer sus proyectos, sus PGAS todo lo que dentro del Consejo Escolar se viene viendo. En el caso del Santa Mónica tiene nuestra petición desde hace dos años, y a día de hoy no nos han contestado. Estaremos encantadas de formar parte de su Comunidad Escolar y así hacerlo como con todos los centros.

Muchas gracias..

SR. ALCALDE:

Bien. Muchas gracias.

Las siguientes son las preguntas formuladas por la Sra. Concejala, doña María Teresa. Cuando quiera.

SRA. CINTORA CONDE

Buenos días.

A ver, eh, miren, si ustedes no promueven cursos de formación para personas con diversidad funcional y no reservan como mínimo, un cupo de un 5% en convocatorias de empleo para personas con discapacidad mayor o igual al 33%, en las administración pública, como ocurre en el caso de la empresa Rivamadrid, jamás se llegará al objetivo marcado por la ley que establece que el 2% de las personas deben de ser empleadas por personal con discapacidad ¿Qué acciones está llevando a cabo el Equipo de Gobierno para fomentar la inserción laboral de personas con discapacidad, en PYMES, en

administraciones públicas de nuestro municipio, para que las plazas de empleo ofertadas sean cubiertas según la ley vigente?

SR. ALCALDE:

Le responde la Sra. Concejala, doña Carmen.

SRA. REBOLLO ALVAREZ

Buenos días a todas las personas asistentes.

La Comunidad de Madrid tiene entre las competencias delegadas por parte del Estado la gestión de las políticas activas de empleo. Esto se traduce en que gran parte de los recursos económicos y materiales destinados a las medidas de fomento del empleo para todas las personas desempleadas a nivel regional proceder principalmente de la Administración autonómica. Por ello, el Plan Anual de Política de Empleo establece anualmente estos recursos transferidos a las autonomías.

En ese sentido, la Comunidad de Madrid es la responsable de establecer las líneas prioritarias en las políticas activas de empleo y de asignar específicamente estos recursos económicos. Haciéndolo a través de la Estrategia de Madrid por el Empleo.

Por lo tanto, los Ayuntamiento traducimos esas políticas en medidas de inserción concretas.

Por otra parte, el Estado también canaliza y deriva parte de los recursos del Fondo Social Europeo para que las Entidades Locales ejecuten medidas activas de inserción laboral, como es el caso del POEFE, Programa Operativo de Educación, Empleo y Formación y el POEJ, Programa Operativo de Empleo Juvenil.

En el caso de las personas con discapacidad o diversidad funcional, el Ayuntamiento ejecuta, traduce y pone en marcha medidas de inserción laboral, por ejemplo, en el año 2018 en Programas de Formación el Programa POEJ Programa Operativo de Empleo Juvenil, destinado a la integración sostenible de personas jóvenes, eh, participaron 5 personas. En el año 2019 en RIVAS MÁS EMPLEO participación en los cursos 2 personas con discapacidad y en los años 2017 a 2019 en los Programas de cualificación para Desempleados de Larga Duración Mayores de 30 años hubo una contratación como alumnos/trabajadores para 4 personas.

En cuanto a la Agencia de Colocación de Rivas actualmente hay inscritas 42 personas en búsqueda activa de empleo con algún tipo de discapacidad, y a lo largo de 2019 se han recibido 22 ofertas de empleo orientadas exclusivamente a personas con discapacidad.

SR. ALCALDE:

Bien, muchas gracias Sra. Concejala.

¿Tiene usted otra pregunta, doña María Teresa.

SRA. CINTORA CONDE

Si.

A ver, la siguiente pregunta...a ver, no nos parece correcto que se incluya dentro de la Concejalía de Feminismos y Diversidad a las personas con Discapacidad, metiendo en el mismo saco a la Diversidad Funcional e Intelectual con la Diversidad sexual o étnica...Es una queja que hemos recibido por parte de diversas entidades y en Ciudadanos creemos que hay que tener una sensibilidad especial con este colectivo, y con la decisión que ustedes han tomado en su Equipo de Gobierno, queda patente que carece de ella. Los problemas y necesidades que tienen las personas con diferentes capacidades nada tienen que ver con los problemas o necesidades que puedan tener personas diversas. ¿Estarían ustedes dispuestos a rectificar su decisión y crear una Concejalía propia o incluirla dentro de la de Bienestar Social?

A nuestro juicio es necesaria una Concejalía propia, ya que hay muchas cosas por hacer para que Rivas sea un modelo de ciudad inclusiva, a parte de las necesidades especiales que tienen estos ciudadanos de pleno derecho.

SR. ALCALDE:

Bien, muchas gracias. Responde la Concejala responsable del área, doña Yasmin.

SRA. MANJI CARRO

Si. Lo primero volver a pedir, porque en esta pregunta entendemos que también se dan juicios de valor y que no responden a la realidad, porque yo entiendo que aquí todas y todos tenemos especial sensibilidad por este colectivo...Pero bueno, contesto la pregunta...

Consideramos que la decisión que hemos adoptado es la más idónea para seguir trabajando en un modelo de ciudad inclusiva y en las que todas las personas independientemente de las diversidades o capacidades que tengan puedan ser ciudadanas de pleno derecho y tener vidas dignas. Entendemos que el enfoque debe ser colectivo, plural y desde la riqueza que aporta en una sociedad la diversidad.

Los problemas o necesidades que tienen las personas con diferentes capacidades se van a seguir atendiendo de una manera especializada e individualizada.

SR. ALCALDE:

Bien, muchas gracias.

La siguiente es una pregunta del Sr. Concejál D. Luis Mas.

SR. MAS GUTIÉRREZ

Muchas gracias Sr. Alcalde.

Queríamos preguntar ¿qué actuaciones se están llevando a cabo para evitar y controlar los vertidos ilegales que se han asentado en determinadas zonas del término municipal de Rivas, tanto por parte de las Concejalías responsables, Transición ecológica y Seguridad, como por parte del equipo de Gobierno con otras entidades e instituciones, como pueden ser Seprona y Juntas de Distrito de Madrid limítrofes con nuestro municipio?

SR. ALCALDE:

Bien, le responde el Concejál responsable, D. Enrique.

SR. CORRALES LOPEZ

Gracias Sr. Alcalde.

La Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, en su artículo primero de modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, circunscribió las competencias medioambientales al ámbito de la zona urbana.

Cito lo que dice dicha ley como Medio ambiente urbano: en particular, parques y jardines públicos, gestión de los residuos sólidos urbanos y protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas.

Quitando las competencias municipales en las zonas no urbanas de los municipios, por lo que la acción de los servicios municipales en la vigilancia y el control de vertidos está en manos de la Comunidad Autónoma de Madrid y en el Seprona de la Guardia Civil.

No obstante, la Concejalía y el Servicio de la Policía Local, dentro de su ámbito de competencias viene realizando un seguimiento desde hace tiempo de los vertidos, manteniendo reuniones de coordinación con el ayuntamiento de Madrid para establecer líneas de actuación conjunta. Así, se actuó contra el vertedero junto a Valdemingómez impulsando la restauración ambiental de la zona y más recientemente se participa en una mesa de coordinación con el Ayuntamiento de Madrid, los municipios afectados y la Comunidad de Madrid para controlar los olores procedentes de lodos de depuradora depositados en la finca de La Torrecilla.

SR. ALCALDE:

Bien.
Siguiente pregunta. Luis.

SR. MAS GUTIÉRREZ

¿Podiera intervenir un momentín? Simplemente...

SR. ALCALDE:

Si.

SR. MAS GUTIÉRREZ

Muy breve.

SR. ALCALDE:

Si.

SR. MAS GUTIÉRREZ

Si me refería a zonas urbanas, como por ejemplo la zona trasera de la Casa de las Asociaciones que linda con Cañada, pero está muy, muy cerca de viviendas.

SR. ALCALDE:

Bien Sr. Concejal, como ya le dijimos a su portavoz, lo que ocurre que no se han reformulado algunas preguntas que planteamos y como estamos un poco en este proceso de entrenamiento al Pleno, cuando se quiere saber la información concreta de un vertido concreto, pues la respuesta es concreta sobre ese vertido. Si se plantea en genérico que actuación se hace pues la respuesta es en genérico. No obstante yo sé, porque me enseñó el Portavoz una zona limítrofe con, con, con Mejorada del Campo ¿no? Cerca de la zona de Mejorada – San Fernando para informarle.

Bien. Tiene usted otra pregunta.

SR. MAS GUTIÉRREZ

Si, ¿queríamos saber, recabar información sobre el Plan estratégico de Zonas Verdes, que se aprobó en abril del año pasado y como se está implementando con las actuaciones tanto de la Concejalía de Transición Ecológica como con Rivamadrid?

SR. ALCALDE:

Bien, responde el Concejal.

SR. CORRALES LOPEZ

Gracias Sr. Alcalde.

Este plan fue aprobado al final de la anterior legislatura y habiéndose constituido las concejalías, se ha empezado a implementar.

Las nuevas reposiciones de arbolado y plantas se ajustan ya a este plan.

Muchas gracias.

SR. ALCALDE:

Bien, gracias.

Pasamos a las preguntas formuladas por el Grupo Mixto, la primera es la formulada por su Portavoz, doña Janette.

SRA. NOVO CASTILLO

Si, muchas gracias.

El depósito municipal de vehículos, ubicado en la parcela junto a la sede de la Policía Local de Rivas Vaciamadrid, en la esquina de la avenida José Hierro y la calle Jovellanos, está perimetrado sólo por una valla de alambre. En los meses de julio y septiembre, fueron sustraídas decenas de baterías de los coches que se encuentran custodiados en dichas instalaciones. Ante esta situación de inseguridad ¿qué medidas piensa tomar el Gobierno municipal para poder controlar de forma efectiva los accesos no autorizados al depósito?

SR. ALCALDE:

Bien, Sr. Concejal.

SR. CORRALES LOPEZ

Gracias Sr. Alcalde.

El depósito de vehículos de grúa y de vehículos en transición a vehículos abandonados están depositados en la parte trasera del edificio de la Policía Local, debidamente protegido, iluminados y con un control de seguridad.

El solar que se encuentra en las inmediaciones del edificio de la Policía Local no está considerado como depósito de vehículos, tan sólo es un lugar donde los vehículos pertenecientes de la Guardia Civil han sido depositados.

Este solar, está vallado y cerrado, con valla de 2 metros de altura tipo “julper” que han sido reparadas y reforzadas convenientemente.

En breve se van a instalar cuatro cámaras de seguridad con detector de movimiento en el solar, donde están estos vehículos, de forma que la seguridad será total.

SR. ALCALDE:

Bien, muchas gracias Sr. Concejal.

Doña Janette, tiene otra pregunta.

SRA. NOVO CASTILLO

Si, no para replicar. Que lo que el llama el depósito, lo que el Sr. Concejal llama el depósito de vehículos ahí también se ha accedido porque la seguridad tampoco es buena. Y se ha accedido por una persona que se ha llevado su coche, porque ha ido con las llaves de repuesto y se ha llevado el coche, sin autorización también.

Entonces es un poco para hacer énfasis en ese punto y bueno, la siguiente pregunta es que

En abril de 2018, el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid solicitó a la Delegación del Gobierno una Comisaría de Policía Nacional ¿en qué situación se encuentra dicha solicitud?

SR. CORRALES LOPEZ

1º Se ha elaborado un informe justificativo de la petición de la radicación de una Comisaría de Policía Nacional en Rivas- Vaciamadrid, que ha tenido en cuenta todos los factores sociales, demográficos, culturales y de problemática policial para la implantación de esta Comisaría.

Se ha trasladado dicho estudio a la Jefatura Superior de Policía de Madrid, donde se ha elaborado la propuesta al Ministerio del Interior.

Y se está pendiente de la firma de un convenio de colaboración para la construcción e implantación de la Comisaría en la localidad, todo ello a la espera de que se constituya un Gobierno de Estado que no esté en funciones, como ocurre en la actualidad.

SR. ALCALDE:

Bien, muchas gracias.

Tiene usted un Ruego.

¡Doña Janette.!

SRA. NOVO CASTILLO

Si. ¡Gracias.!

Los pasados meses de agosto y septiembre, se arreglaron las aceras de la calle Rosa Chacel reparando las grietas y roturas provocadas por las raíces de los arboles, llegando incluso a cortar algunos de ellos. Este problema se ha convertido en algo cíclico ya que las aceras de esta calle han tenido que ser levantadas en varias ocasiones. En esta última reparación, se ha quedado sin arreglar el tramo de acera que está a la altura del número 20, situación reclamada por la propietaria de dicho inmueble a los operarios que se encontraban trabajando en la referida calle, y posteriormente presentado en el Ayuntamiento la instancia que adjunto a este Ruego.

Rogamos se atienda la reclamación de la vecina, ofreciendo una solución duradera en el tiempo para que no haya que levantar las aceras de forma sistemática, con el coste económico y las molestias que conlleva. Adjuntamos además de la instancia, fotos de las aceras en cuestión.





RIVAS VACIAMADRID
Secretaría General





INSTANCIA GENERAL

AYUNTAMIENTO DE RIVAS VACIAMADRID
Libro de Registro de Entradas

ENTAYTO-2019028640
02-10-2019 11:31 MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD

DATOS DE LA PERSONA INTERESADA

Nombre DARIENA Primer apellido GONZALEZ
 Segundo apellido NORDELO DNI/NIE/Otros Y2827973-E Mujer Hombre

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL (sólo en caso de discapacidad o minoría de edad)

Nombre Primer apellido
 Segundo apellido DNI/NIE/Otros Mujer Hombre

DIRECCIÓN A EFECTO DE NOTIFICACIONES

Si Ud. está entre las personas obligadas a relacionarse con la Administración de forma electrónica (Art. 14.2 Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), debe marcar siempre Notificación Electrónica.

Notificación Electrónica. Correo electrónico.
A través del correo electrónico que nos facilita, le avisaremos que tiene una notificación en la sede electrónica (<https://sede-electronica.rivasciudad.es>) y sólo tendrá efectos informativos. La falta del mismo, no impedirá que la notificación sea plenamente válida. Puede comunicar en cualquier momento al Ayuntamiento que las notificaciones sucesivas dejen de practicarse por medios electrónicos.

Notificación Dirección Postal.
 Dirección CALLE ROSA CHACEL Nº 20
 Bloque Esc Piso Puerta Localidad RIVAS VACIAMADRID
 Provincia MADRID C.P. 28522 Teléfono Fijo 914346533 / Móvil 689971011 Fax
 País ESPAÑA Email

EXPONE

QUE SE HAN LLEVADO A CABO OBRAS DE MANTENIMIENTO URBANO EN LA CALLE DONDE HABITAMOS PERO NO JUSTO DELANTE DE NUESTRA CASA DONDE SE ENCUENTRA PLANTADO EL ARBOL MAS FRONDOSO CUYAS RAICES ESTAN DAÑANDO EL PAVIMENTO.

SOLICITA

INSPECCIÓN DEL SITIO PARA EFECTUAR EL ARREGLO DEL SUELO Y/O VALORACION DE LA TALA DEL ARBOL.

DOCUMENTACIÓN QUE APORTA

En RIVAS VACIAMADRID a 02 de OCTUBRE de 20 19

Firma

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS DIGITALES (LOPDGDD 3/2018, DE 05 DE DICIEMBRE)

Responsable:	Finalidad:	Legitimación:	Destinatarios:	Derechos:	Información Adicional
Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid. Pza. de la Constitución 1, 28522 (Madrid)	Registro de entrada y salida de documentos para su remisión al departamento municipal competente.	Cumplimiento de un interés público u obligación legal impuesta al responsable del tratamiento. Art 6 LOPDGDD.	No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.	De acceso, rectificación supresión, cancelación, oposición. El modo de ejercer estos derechos se indica en la información adicional.	Consulte la información adicional sobre Protección de Datos en: https://sede-electronica.rivasciudad.es/proteccion-datos Reclamación previa ante el Delegado de Protección de Datos del Ayuntamiento: protecciondedatos@rivasciudad.es .

SR. ALCALDE:

Bien y le responderemos por escrito a ese Ruego.

La siguiente son las preguntas formuladas por el Concejal del Partido Popular, D. Francisco José Gallardo. Cuando quiera.

SR. GALLARDO LOPEZ

Muchas gracias.

Buenos días a todos de nuevos

En breve, celebraremos nuestras fiestas navideñas, podrían indicarnos ¿cuál fue la partida presupuesto destinada a la cabalgata de Reyes en los años 2017, 18, 19 y cuál será la partida prevista para la cabalgata de Reyes del año 2020?

Gracias.

SR. ALCALDE:

Si, le responde la Concejala de Cultura y Fiestas.

SRA. CASTILLEJO PARRILLA

Si. Gracias Sr. Alcalde.

Voy a aprovechar para agradecer a las AMPAS, este va a ser el primer año que participen todos los Centros Escolares de nuestro municipio, así que muchas gracias a ellas que hacen que año tras año nuestra Cabalgata sea aún mejor.

En el 2017 fueron 48.297,12 céntimos, en 2018 42.189,73, 2019, 60.180,47 y en este, en el próximo 2020, 65.084,53. Se los puedo pasar Fran, que no se si le ha dado tiempo a cogerlos.

SR. ALCALDE:

Bien.

Pasamos a la siguiente pregunta, Sr. Concejal.

SR. GALLARDO LOPEZ

Si, me ha dado tiempo, pero le agradecería si me lo pasarán.

SR. ALCALDE:

Se lo pasamos.

SR. GALLARDO LOPEZ

Eh, siguiente pregunta ¿cuál ha sido el número de actas por sanción tramitadas en el año 2008 por el Ayuntamiento, por tenencia de sustancias estupefacientes? y ¿cuántas, hasta el día de hoy, se han hecho en el año 2019?

Gracias.

SR. ALCALDE:

Sr. Concejel.

SR. CORRALES LOPEZ

En el 2018 el número de actas es de 107, en el 2019, 129 a fecha del dieciséis del diez, de este año y hay un total ¿no?, con la suma, serían 236 actas.

SR. ALCALDE:

Tiene usted también un Ruego, Sr. Concejel.

SR. GALLARDO LOPEZ

Rogamos deriven a los técnicos de Urbanismo de la Concejalía de Urbanismo y Vivienda la consideración de estudiar la viabilidad de poder cambiar la actual normativa en aseos de locales de uso público de menores dimensiones, referente a la obligatoriedad de disponer un lavabo por cada aseo hombres/mujeres y puedan analizar la viabilidad de que la zona de lavabo pueda ser compartido de uso mixto conforme al criterio de cada explotador del negocio en locales de menores dimensiones.

SR. ALCALDE:

Bien.

Muchas gracias, le responderemos a ese Ruego.

Las siguientes son las preguntas formalizadas por la representante de VOX, por D^a. María Ángeles, María de los Ángeles Guardiola, cuando quiera.

SRA. GUARDIOLA NEIRA

Sr. Alcalde.

El problema de las ratas es evidente en Rivas, somos muchos vecinos las que la hemos visto incluso en nuestros garajes y jardines.

El Ayuntamiento dispone de un control de plagas, pero no está siendo efectivo, pues este roedor sigue campando a sus anchas por nuestro municipio.

¿Cuál es el programa de medidas que está efectuando el Ayuntamiento referente a la desratización de nuestras alcantarillas y cuantas intervenciones ha habido este año previa solicitud de los vecinos afectados?

SR. ALCALDE:

Bien, le responde la Concejala de Salud, D^a. Carmen.

SRA. REBOLLO ALVAREZ

Gracias Sr. Alcalde.

El servicio de desratización en el municipio se presta principalmente en la red de alcantarillado y se realizan servicios de vigilancia y control en viales público, edificios municipales y cualquier otra zona de competencia municipal.

Dicho servicio en la red de alcantarillado se presta de forma global y permanente durante todo el año y en todo el municipio, pero dada la extensión importante de este municipio, se ha parcelado el mismo en 13 módulos que integran todas las calles del mismo.

El personal técnico de la empresa inspecciona y desratiza colocando cebos rodenticidas. En las zonas exteriores no se colocan cebos por razones de seguridad, salvo que se identifiquen los focos.

Además de los servicios programados se atiende cualquier aviso interpuesto por la ciudadanía, contactando previamente con las personas interesadas. Este contacto pretende informar sobre la atención del aviso y ampliar la información sobre el problema existente con datos identificativos concretos, donde se ha visto al roedor, en que horarios, con qué frecuencia. En cuanto a la atención de los avisos se desratiza primero la red de alcantarillado y luego se ofrece asesoramiento a las personas, en caso de que se nos comunique o se detecte la existencia en sus propios domicilios o en jardines como ustedes comentan. Las revisiones de las zonas afectadas llegan a realizarse cada 2, 3 días, si la incidencia así lo justifica.

En el periodo de enero a septiembre de 2019, hemos realizado 307 intervenciones, de las cuales 261 han sido en alcantarillado, 5 en exteriores, 14 en edificios y bien, 27 en edificios municipales y viviendas, de las cuales, de esos 27, 9 han sido exclusivamente en viviendas particulares.

SR. ALCALDE:

Bien, muchas gracias.

Sra. Concejala, tiene usted otra pregunta.

SRA. GUARDIOLA NEIRA

Perdón.

No, que gracias por los datos aportados, pero la primera parte de mi pregunta era que el programa no está siendo efectivo y los datos es lo que están demostrando, con lo cual yo creo que el programa se debería remodelar o se debería hacer de otra manera, porque la derrratiz, perdón, la eliminación de las ratas no está siendo efectiva.

Gracias.

SR. ALCALDE:

Bien, pues...de alguna...pues parece ser que las ratas no están de acuerdo con eso, pero, pero, se podrán hacer una, una revisión.

Tiene usted otra Concejala..., otra, otra pregunta, otra Concejala, otra pregunta, Sra. Concejala.

SRA. GUARDIOLA NEIRA

Los colegios e institutos, como edificios públicos civiles que son, están sujetos a lo que se indica en el artículo 3 de la Ley de Símbolos.

¿Por qué no se cumple con la ley y no se encuentran las banderas de España, de la Comunidad y del Ayuntamiento en los mástiles de los colegios e institutos públicos de nuestra localidad e incluso se permite que se icen en un momento dado banderas inconstitucionales como la Republicana, que sucedió el 3 de abril de este año?

Gracias.

SR. ALCALDE:

Bien, le responde la Sra. Concejala de Educación.

SRA. CASTILLEJO PARRILLA

Si, gracias Sr. Alcalde.

Eh, la materia a la que hace referencia su pregunta es una competencia de la Comunidad Autónoma, así que aprovecho para pedirle que se lo pida a la Sra. Monasterio, a la Sra. Ayuso y si

lo hace que hablen también de ratios, de falta de espacios en nuestros colegios, que seguro que a la comunidad educativa le importa mucho más que las banderas.

Gracias.

SR. ALCALDE:

Bien, muchas gracias.

Tenía usted también un Ruego ¿no?

SRA. GUARDIOLA NEIRA

Si.

SR. ALCALDE:

Sra. Concejala.

SRA. GUARDIOLA NEIRA

Eh...Bueno, yo no, yo no tengo por preguntar ni a VOX, ni a Madrid, ni a ningún sitio, lo pregunto en mi Ayuntamiento, lo pregunto en mi Ayuntamiento puesto que si ustedes pueden destinar hasta 400.000 euros para aportación en un pavimento deportivo, digo yo que 3 banderas, eh, incluso la del Ayuntamiento pueden ser....

SR. ALCALDE:

Sra. Concejala, le hemos, hemos tramitado estás preguntas, eh, por cortesía porque estamos alargando en el Pleno. Todo lo que no es competencia del control de la acción de gobierno no entra aquí, usted puede hacer una moción cuando le corresponda para hablar de lo que crea pertinente, pero aquí se controla la acción del gobierno, y algo que no es competencia del Ayuntamiento, no es objeto de pregunta. Lo he hecho por cortesía para que se pueda explicar un poco está metodología mientras vamos aprendiendo todos a esta dinámica, que es independiente de que si se quiere hablar de lo que se quiere hablar en el contexto, que son las mociones, que es el debate más político se plantee, pero no podemos fiscalizar algo que no...que no es nuestra competencia.

SRA. GUARDIOLA NEIRA

Muy bien.

SR. ALCALDE:

Su ruego por favor.

SRA. GUARDIOLA NEIRA

Las personas con movilidad reducida, así como los invidentes están completamente desatendidas en nuestro, en cuanto a facilitar su día a día. El 17 de octubre una invidente ripense que cada día coge el Metro en la estación de Rivas Futura en la pendiente que va desde la parada del autobús a dicha estación se ha caído y se podía haber evitado con la colocación de una valla por parte del ayuntamiento.

Ruego que el Ayuntamiento se anticipe a subsanar estas deficiencias antes de que lo tengan que solicita los vecinos y revise las zonas de mayor afluencia para que no tengamos que lamentar una desgracia aún mayor.



SR. ALCALDE:

Muchas gracias Sra. Concejala, le responderemos a ese Ruego.

Pasamos a las preguntas formuladas por el Grupo Municipal Socialista, la primera las formuladas por su Portavoz, D^a. Mónica.

SRA. CARAZO GOMEZ

Gracias Alcalde.

Tras las últimas noticias sobre la construcción de la segunda fase y gimnasio del CEIPSO La Luna, y habiendo informaciones contradictorias, contradictorias entre Ayuntamiento y Comunidad de Madrid respecto a un posible nuevo convenio o modificación del mismo, respecto a la

construcción de dicho gimnasio, ¿puede el Gobierno Municipal informar sobre el actual planteamiento de ambas administraciones al respecto de la finalización de dicho Centro Educativo, la actual situación sobre la construcción de dicho gimnasio, así como si ello afectará al proyecto de instalación deportiva previsto para el barrio de La Luna?

SR. ALCALDE:

Bien, muchas gracias. Le responde la Concejala de Educación, D^a. Aida.

SRA. CASTILLEJO PARRILLA

Si, gracias Sr. Alcalde.

Me encantaría contarle cual es la postura de la Comunidad de Madrid, a día de hoy todavía no lo sabemos salvo por esas declaraciones a medios.

Este Ayuntamiento en febrero ya le hizo llegar a la Comunidad de Madrid, a la Consejería de Educación el proyecto del pabellón municipal con el gimnasio anexo y, a día de hoy seguimos esperando que los Consejeros empiecen a recibir a los Alcaldes y Alcaldesas para poder tratar algunos temas tan importantes como este. Estaría encantada, cuando tengamos la información de trasladársela.

Gracias.

SR. ALCALDE:

Bien ¿Tiene usted otra pregunta Sra. Portavoz?

SRA. CARAZO GOMEZ

Si.

Preguntaba por las ambas administraciones porque el Equipo Gobier... de Gobierno había trasladado que había habido reuniones con la Comunidad de Madrid, pero ya nos trasladarán la información cuando este...

SR. ALCALDE:

Si, en esta legislatura no hemos tenido esa suerte, pese a que le pedimos reunión al Sr. Consejero de Educación el mismo día que, que le nombraron el cargo.

SRA. CARAZO GOMEZ

Pues esperaremos a que la den.

La siguiente pregunta es en el Pleno de 22 de febrero de 2019 se aprobó inicialmente el “Protocolo de actuación durante episodios de alta contaminación por dióxido de nitrógeno en el municipio de Rivas Vaciamadrid”, abriéndose posteriormente el correspondiente plazo de presentación de enmiendas al mismo. ¿Puede el Gobierno Municipal informar sobre el estado de tramitación del mismo, así como cuándo se tiene prevista la aprobación definitiva?

SR. ALCALDE:

Le responde el Concejal responsable.

SR. CORRALES LOPEZ

Gracias Sr. Alcalde.

SR. ALCALDE:

Si.

SR. CORRALES LOPEZ

La propuesta de resolución de alegaciones está prevista su inclusión en el siguiente Pleno. Una vez requeridas éstas, estas alegaciones e informadas por el servicio técnico y aprobado el documento final, se remitirá a la Sección de Calidad del Aire del Consejo de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid para la aprobación por la misma y, después se volverá a traer al Pleno para su aprobación definitiva.

Gracias.

SR. ALCALDE:

Gracias Sr. Concejal.

Pasamos a las preguntas formuladas por el Portavoz adjunto del Grupo Socialista, Sr. Concejal D. Omar Anguita, cuando quiera.

SR. ANGUITA PEREZ

Muchísimas gracias Alcalde.

En la semana del 7 de octubre tuvimos conocimiento de la denuncia pública hecha por vecinos y vecinas de nuestra ciudad, ante el vaciado del estanque del parque Bellavista para proceder a tareas de limpieza del mismo, que derivó en la asfixia de numerosos peces que estaban en ese estanque. ¿Puede el Gobierno Municipal informar en primer lugar del protocolo seguido para el vaciado y la limpieza de dicho estanque? En segundo lugar, ¿dónde han sido trasladados esos peces? Y finalmente, las medidas puestas en marcha para evitar daños a estos animales.

SR. ALCALDE:

Bien, muchas gracias Sr. Concej. Le responde el Concej. responsable...

SR. CORRALES LOPEZ

Hemos puesto en funcionamiento un grupo de trabajo entre la Concejalía de Protección animal, la Concejalía de Transición Ecológica, la protectora Rivanimal y Rivamadrid, con el objetivo de realizar un protocolo de acción a corto plazo de la limpieza y vaciado de estanques y fuentes. Dicho protocolo se basará en la normativa vigente con el objetivo de garantizar el bienestar de estos animales y la información a la ciudadanía del maltrato animal y la irresponsabilidad que supone el abandono de esos animales en entornos hostiles para ellos, como los estanques y las fuentes.

Como ya informamos desde esta concejalía, los peces recogidos en esta ocasión fueron trasladados al Parque Charlie Hebdo.

SR. ALCALDE:

Bien, muchas gracias. Sr. Concej. tiene usted otra pregunta.

SR. ANGUITA PEREZ

Gracias Sr. Alcalde.

¿Puede el Gobierno Municipal informar sobre el número de solicitudes presentadas entre el 8 y el 16 de octubre para optar al sorteo de las 136 plazas para la escuela municipal de predeporte para niñas y niños de 3 a 6 años?

SR. ALCALDE:

Gracias Sr. Concej., le responde la Concej. de Deportes, D^a. Vanesa.

SRA. MILLÁN BUTRAGO

Si, hemos recibido 250 solicitudes.

SR. ALCALDE:

Bien, muchas gracias.

La siguiente es una pregunta formulada por D^a. Pilar, la Sra. Concejala D^a. Pilar Gabina, cuando quiera.

SRA. ALONSO GARCIA

Gracias Sr. Alcalde.

Buenos días a todos los que nos siguen.

Bienvenido Roberto.

Primera pregunta. ¿Puede el Gobierno Municipal informar sobre el estado de ejecución de los 12 proyectos seleccionados en los Presupuestos Participativos de 2018, indicando aquellos que ya hayan sido ejecutados, así como el plazo estimado para la ejecución de la totalidad de los mismos?

SR. ALCALDE:

Gracias Sra. Concejala. Le responde la Concejala de Participación, D^a. Yasmin.

SRA. MANJI CARRO

Si.

De las 12 propuestas ganadoras del Presupuesto Participativo de 2018 hay 9 ejecutadas. De las tres que faltan, esta el parque de Calistenia que ya tiene contratista y solo está pendiente de algunos trámites administrativos, por lo que en un mes debería estar hecho y, en cualquier caso, antes del 31 de diciembre de este año tiene que estar finalizado.

En cuanto a los dos carriles bici, que son los otros 2 que faltan hay ya una propuesta técnica que es la que se ha consensuado con CICLOVIA en la que han intervenido Urbanismo, Medio Ambiente y Mantenimiento y a fecha actual están pendientes de contratar los proyectos, habilitar partidas y ejecutarlos.

SR. ALCALDE:

Muy bien, muchas gracias.

¿Tiene usted otra pregunta Sra. Concejala?

SRA. ALONSO GARCIA

Gracias.

Habiendo recibido quejas por parte de vecinos y vecinas de nuestra ciudad sobre el deterioro y falta de limpieza y mantenimiento de algunas partes del Parque Lineal ¿puede el Gobierno Municipal informar sobre si tiene previstas actuaciones de mantenimiento o mejora de en dicho parque?

SR. ALCALDE:

Gracias Sra. Concejala. Le responde el Concejel responsable.

SR. CORRALES LOPEZ

Gracias Sr. Alcalde.

Este año se vienen haciendo diferentes trabajos solicitados por las vecinas y vecinos en los accesos al parque.

Este verano se realizo una escalera de acceso, en un camino que se venía haciendo a través de la zona verde al final del paseo de Cantabria. La semana pasada se elimino un escalón en una rampa de acceso junto a esta escalera y en el mes de noviembre se va a seguir realizando arreglos diversos en el camino de hormigón.

En cuanto a las fisuras del carril bici están pendientes por estar haciéndose una valoración para realizar una actuación integral de reparación y mejora integral del mismo.

Gracias.

SR. ALCALDE:

Bien, muchas gracias.

Pasamos a las preguntas formuladas por el Sr. Concejel D. Juan Manuel Callejas. Cuando quiera.

SR. CALLEJAS GONZÁLEZ DE MENDOZA

Muchas gracias Sr. Alcalde.

Buenos días a todos.

Bienvenido Roberto.

La primera pregunta es, habiéndose aprobado un gasto de 36.709 euros para la Campaña de Navidad para el Comercio de Rivas Vaciamadrid de 2019, ¿puede el Gobierno Municipal informar de cómo ha sido diseñada dicha campaña, en base a qué criterios, así como de la previsión del número de comercios a los que se pretende beneficiar con la misma?

SR. ALCALDE:

Bien, muchas gracias. Le responde la Concejala responsable de Desarrollo Económico, D^a. Carmen.

SRA. REBOLLO ALVAREZ

Gracias Sr. Alcalde.

La presente Campaña de Navidad se ha diseñado teniendo como referente 3 objetivos de desarrollo sostenible impulsados por la Organización de Naciones Unidas.

El objetivo 9 fomentar la innovación, el 12 garantizar el consumo y la producción sostenible y el 13 combatir el cambio climático y sus efectos.

Igualmente a nivel municipal, hemos tenido el objetivo fundamental de fomentar las compras y el desarrollo de nuestros comercios.

Esta campaña se ha diseñado bajo parámetros de integridad y unidad y tiene dos ejes transversales, por una parte el uso intensivo de nuevas tecnologías y la digitalización aplicadas al comercio y la búsqueda de sinergias entre los distintos modelos de negocio comercial, tanto el negocio de comercio de proximidad, como los centros comerciales.

Alrededor de 1.000 establecimientos radicados en toda la localidad podrán verse beneficiados por alguna de estas actuaciones, tanto en los centros comerciales que aglutinan más de un 80% de los pequeños comercios en su interior, como comercios de proximidad que son tan importantes en nuestros barrios.

La programación de esta Campaña incluirá actividades y actuaciones organizadas tanto por el propio Ayuntamiento desde diferentes departamentos como por los Centros Comerciales y por entidades de todo tipo y estarán dirigidas principalmente a que las familias hagan de nuestras calles su hogar y su patio de recreo en estas fiestas.

SR. ALCALDE:

Bien, muchas gracias.

Tiene usted otra pregunta, D. Juan Manuel.

SR. CALLEJAS GONZÁLEZ DE MENDOZA

Si, muchas gracias Sr. Alcalde.

En el Pleno de 20 de diciembre de 2018 se aprobó inicialmente el Reglamento de Funcionamiento del Centro de Iniciativas Empresariales de Rivas Vaciamadrid, cuya entrada en vigor se produjo el 27 de marzo. En el mes de abril se abrió un periodo de solicitudes para las 5 naves de la calle Crisol. ¿Puede el Gobierno Municipal informar de cuántas solicitudes se han registrado, así como del número de proyectos que actualmente hay en marcha tanto en las naves como en los despachos?

SR. ALCALDE:

Bien, le responde la Sra. Concejala, D^a. Carmen.

SRA. REBOLLO ALVAREZ

En cuanto al tema de las mininaves las solicitudes formuladas se ha registrado una, que ya se aprobó en la Junta de Gobierno anterior, y cuya actividad es un centro de entrenamiento deportivo.

En cuanto a las consultas que hemos tenido, que no han sido formalizadas, rondan entre 15 y 20, cuyas actividades serian principalmente temas de almacenaje y de transporte.

Tenemos intención de seguir impulsando, porque esta iniciativa está abierta, no tiene un periodo de... concreto. Está abierta a lo largo del tiempo, por lo tanto se seguirá impulsando campañas informativas para ahondar en esta difusión de las naves.

En cuanto a los despachos actualmente tenemos ocupados 21 de un total de 30.

De los 9 libres, hay 3 que ya han sido ejecutados o que se ocuparán en los meses de noviembre y diciembre porque ya las, los hemos ejecutado en la Junta de Gobierno, por lo tanto de los 30 estarán ocupados a finales de diciembre 24 y quedarán libres 6.

SR. ALCALDE:

Bien, muchas gracias.

La siguiente es la pregunta formulada por la Sra. Concejala, D^a. Marisa Pérez.

Cuando quiera.

SRA. PEREZ GONZALEZ

Gracias Alcalde.

¿Puede el Gobierno Municipal informar sobre el tiempo medio de espera que transcurre desde que un vecino o vecina solicita cita con el trabajador o trabajadora social hasta que dicho encuentro tiene lugar?

SR. ALCALDE:

Si, le responde la Concejal de Bienestar Social, D^a. Amaya.

SRA. GALVEZ ESPINAR

Si, gracias Sr. Alcalde.

No se puede dar una cifra exacta, pero estimamos que la media del Municipio para primera atención está en mes y medio aproximadamente. Recientemente se ha incorporado un refuerzo de una trabajadora social y se están recolocando citas, por lo que previsiblemente disminuirá el tiempo de espera estimado.

No obstante, recordamos que hay un procedimiento de atención inmediata para atender urgencias sociales por situaciones sobrevenidas.

SR. ALCALDE:

Bien, muchas gracias.

¿Tiene usted otra pregunta Sra. Concejala?

SRA. PEREZ GONZALEZ

Si.

¿Puede el Gobierno Municipal indicar el número de personas que habiendo solicitado plaza en los talleres para personas socias de los centros de mayores de Rivas Vaciamadrid, se han quedado sin dicha plaza, especificando en qué talleres y en qué Centros de Mayores?

SR. ALCALDE:

Bien, muchas gracias. Le responde la Concejala de nuevo, D^a. Amaya.

SRA. GALVEZ ESPINAR

Si, gracias.

Los listados con la información que nos solicita se hicieron públicos partir del 25 de septiembre, fecha en la que se colocaron en los tabloneros de los Centros de Mayores para toda la persona que quisiera consultarlos. Los datos de que disponemos actualmente son los que se facilitaron en dicha fecha, y dichos listados están sufriendo modificaciones dado que, durante el mes de octubre, se realizan diversas bajas y modificaciones. Estimamos que más o menos para el mes de noviembre tendremos los listados definitivos y los ponemos a su disposición sí así lo desean.

SR. ALCALDE:

Vale, muchas gracias Sr. Concejala.

Pasamos a las preguntas formuladas por el Sr. Concejala, D. Alberto Cabeza, cuando quiera.

SR. CABEZA SACO

Muchas gracias Sr. Concejala y buenos días a todas las personas aquí presentes.

¿Puede el Gobierno Municipal informar sobre las medidas y actuaciones llevadas a cabo para concienciar y garantizar el adecuado mantenimiento de los jardines, jardineras de acceso a las viviendas, así como de cerramiento verdes privados que lindan con espacios públicos, para garantizar el adecuado estado del paso por aceras y viales?

SR. ALCALDE:

Bien, gracias Sr. Concejala, le responde el Concejala responsable, D. Enrique

SR. CORRALES LOPEZ

Gracias Sr. Alcalde.

La zona de parterres públicos se informa a los vecinos y vecinas de que tienen que mantenerlas en buenas condiciones. Cuando se conoce un caso de invasión del acerado público reduciendo su paso, se notifica al vecino, vecina, propietario, propietaria la necesidad del corte de dicha planta. En la mayor parte de los casos, esto es suficiente y, el vecino y vecina, en un tiempo razonable actúa convenientemente. Cuando esto no ocurre, se inicia un expediente de acción sustitutoria para intervenir por nuestra parte.

Gracias.

SR. ALCALDE:

Gracias Sr. Concejala.

Tiene usted otra pregunta

SR. CABEZA SACO

Si.

SR. ALCALDE:

D. Alberto.

SR. CABEZA SACO

Muchas gracias.

Habiendo tenido conocimiento sobre la poda y retirada, por parte de la Empresa Municipal Rivamadrid, de una zona ajardinada privada que invadía el paso a peatones en zona pública, ¿puede el Gobierno informar sobre cómo debe tramitarse dicho procedimiento, así como la cuantía que debe abonar el vecino o vecina para este tipo de actuaciones?

SR. ALCALDE:

Bien, le responde el Sr. Concejál. Cuando quiera.

SR. CORRALES LOPEZ

Gracias Sr. Alcalde.

Las tramitaciones de este tipo de trabajos deben ser solicitadas y contratadas con Rivamadrid y esta le dará un presupuesto.

Desde la concejalía se actúa cuando hay pelidro, peligro, problemas de paso o cualquier otro tema que afecte al estado de las aceras públicas.

SR. ALCALDE:

Bien. Muchas gracias.

Pasamos a las preguntas formuladas por la Sra. Concejala D^a. María Elena Muñoz, cuando quiera.

SRA. MUÑOZ ECHEVERRIA

Muchas gracias Sr. Alcalde.

¿Puede el Gobierno Municipal informar sobre las medidas de acción preventiva de pintadas en muros, fachadas y cierres de comercios de nuestra ciudad?

SR. ALCALDE:

Si.

SR. CORRALES LOPEZ

Gracias Sr. Alcalde.

Desde Rivamadrid como empresa de servicios lo que se realizan son medidas correctivas, de limpieza, no preventivas.

También el PAIF de 2020 se han incorporado partidas para reforzar el servicio de quitapintadas, asegurando su eliminación en 48 horas, como forma de disuadir a los grafiteros y que no les merezca la pena el tiempo y el dinero invertido para algo que no va a durar, por lo que podría considerarse una medida también disuasoria.

Gracias.

SR. ALCALDE:

Bien. Muchas gracias.

¿Tiene usted otra pregunta Sra. Concejala?

SRA. MUÑOZ ECHEVERRIA

Si.

Gracias Sr. Alcalde.

Tal y como se informa en el anexo al pliego de condiciones técnicas, relativo a la reforma del Centro Cultural Federico García Lorca, se tiene la intención de eliminar el actual salón de actos, uno de los pocos espacios que se tienen en el municipio para representaciones teatrales, recitales y otros eventos culturales de mediano formato, transformándolo en una sala polivalente, de la que desconocemos su posible uso y dotación. ¿Puede el Gobierno Municipal informar sobre si ha valorado la incidencia de la pérdida de un espacio de estas características puede tener para colectivos culturales del municipio y, de ser así, como piensa compensar la pérdida de dicho espacio?

SR. ALCALDE:

Bien, le responde la Concejala responsable, D^a. Aida.

SRA. CASTILLEJO PARRILLA

Si, gracias.

Este Gobierno nunca a ha contemplado perder ese espacio, lo que sí contemplamos, junto con las entidades que hacen uso de este espacio es la necesidad de acometer ciertas actuaciones para mejorar el espacio y en eso es en lo que estamos.

Gracias.

SR. ALCALDE:

Bien.

SRA. MUÑOZ ECHEVERRIA

Eh, repregunto.

SR. ALCALDE:

Si, repregunte.

SRA. MUÑOZ ECHEVERRIA

Si, eh, yo la pregunta, tal y como está, está redactada es en el anexo al Pliego de Condiciones, el anexo al Pliego de Condiciones es este y aquí esta publicado y creo recordar en la Plataforma de Contratos Públicos y dicen: programa de necesidades partiendo de la instrucción existente, planta

sótano estudio de las pendientes existentes con objeto de hacer una propuesta que permita eliminar el escenario y las barreras existente.

SR. ALCALDE:

Si.

SRA. MUÑOZ ECHEVERRIA

Esto está colgado el día 6.

SR. ALCALDE:

Si. Le responde la Concejala.

SRA. MUÑOZ ECHEVERRIA

Gracias.

SRA. CASTILLEJO PARRILLA

Si, se piden todas las opciones que se pueden efectuar y en base a esas, como ya le he dicho, nos hemos puesto en contacto con quienes son usuarias y usuarios de ese espacio para ver cuáles son las que se valoran y se harán las que se tomen en cuenta con estas entidades.

Lo que usted pregunta es “¿Puede el Gobierno Municipal informar sobre si ha valorado la incidencia(...)” la hemos valorado y el ay..., este Gobierno nunca ha tenido como posibilidad perder este espacio.

SR. ALCALDE:

Bien, gracias.

Eh, sin más asuntos ni preguntas terminamos el Pleno.

Tenemos una instancia que establece nuestro Reglamento de Participación que una vez acabado el Pleno cualquier ciudadano puede hacer una intervención en el mismo en base a algún elemento que haya planteado.

Tenemos una solicitud que entro en tiempo y forma de nuestro vecino Fabriciano Requejo, que quería hacer unas preguntas a este Pleno, así que Fabriciano te acercas al atril. Bienvenido al Pleno. Darle la bienvenida como no puede ser de otra manera también a sus Majestades los Reyes, que nos acompañan y darle la palabra para que nos haga las preguntas de su intervención.

Y siendo las 12:00 horas el Sr. Alcalde levanta la Sesión. Yo, como Secretaria, doy fe.

De conformidad con el ROM y el Reglamento de Participación Ciudadana, finalizado el Pleno, y una vez levantada la sesión interviene D. Fabriciano Requejo Madrigal para exponer al Pleno dos preguntas sobre la Cabalgata de Reyes de Covibar.

Y para que conste y su remisión a la Delegación de Gobierno, a la Presidencia de la Comunidad, tablón de anuncios y demás efectos legales, expido la presente, Rivas-Vaciamadrid a 6 de noviembre de 2019.